

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
GRADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

En Vitoria-Gasteiz, siendo las 15:00 horas del día 27 de marzo de 2017, se reúnen en el despacho de la Decana de la Facultad de Educación y Deporte, los miembros del Tribunal de COMPENSACIÓN de los grados de Educación Infantil y Educación Primaria.

Actúa como Presidenta del Tribunal la Decana Dña. Elena Agirre, y como Secretario D. Emilio Usún González, secretario académico del centro.

ASISTENTES

PROFESORES

Dña. Elena Agirre

Dña. Amaia Andrieu

D. Aritz Ruiz

Dña. Priscila Comino

D. Aritza Sáenz del Castillo

Ausentes:

D. Eduardo Zelaieta (excusa su asistencia)

D. Jon Bustillo (no excusa su asistencia)

SECRETARIO

D. Emilio Usún González

ORDEN DEL DIA

1.- Solicitud de compensaciones.



Se declara abierta la sesión por Dña. Elena Agirre, y se procede a estudiar las solicitudes de evaluación por compensación que a continuación se indican, conforme a la Normativa de Gestión para las Enseñanzas de Grado, Primer y Segundo Ciclo, tomándose los acuerdos siguientes:

1.- Solicitud de compensaciones.

Solicitud de compensación de la asignatura " Matemáticas y su didáctica II" del Grado de Educación Primaria, por parte de la persona con D.N.I. N° 72827148-V.

La solicitud de evaluación por compensación anteriormente señalada, cumple los artículos preceptivos, de la Normativa de Gestión para las Enseñanzas de Grado, Primer y Segundo Ciclo del curso 2016-2017.

Visto el informe emitido por el Departamento y estudiado el expediente del alumno.

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD, NO CONCEDER LA COMPENSACIÓN SOLICITADA, por un expediente no adecuado y no verificarse los supuestos que favorecerían la compensación, y en particular por:

- 1.- No alcanzar la media de 7 en su expediente.
- 2.- No ser la última asignatura del grado.
- 3.- No haber una progresión ascendente en las notas de la asignatura que se solicita compensación.

Solicitud de compensación de la asignatura "Ciencias de la naturaleza en el aula de Educación Primaria II" del Grado de Educación Primaria, por parte de la persona con D.N.I. N° 45823662-A.

En la presente valoración de esta solicitud se abstiene el profesor D. Aritz Ruiz.

La solicitud de evaluación por compensación anteriormente señalada, cumple los artículos preceptivos, de la Normativa de Gestión para las Enseñanzas de Grado, Primer y Segundo Ciclo del curso 2016-2017.

Visto el informe emitido por el Departamento y estudiado el expediente del alumno.

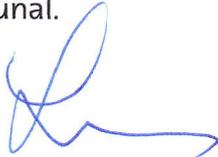


SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD, con la abstención indicada, NO CONCEDER LA COMPENSACIÓN SOLICITADA, por un expediente no adecuado y no verificarse los supuestos que favorecerían la compensación, y en particular por:

- 1.- No alcanzar la media de 7 en su expediente.
- 2.- No ser la última asignatura.
- 3.- No tener una nota superior a 4,3 en la asignatura que se solicita compensación.
- 4.- No haber una progresión ascendente en las notas de la asignatura que se solicita compensación.

Contra esta resolución cabe reclamación ante el Tribunal de Compensación Central de la UPV/EHU antes del día 10 de abril de 2017, conforme al art. 57.2 de la normativa de gestión para las enseñanzas de grado, primer y segundo ciclo, curso 2016-2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 15:45 horas, del mismo día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido como secretario doy fe, junto con el visto bueno de la Presidenta del Tribunal.



Fdo. Dña. Elena Agirre
Presidenta del Tribunal



Fdo. D. Emilio Usún
Secretario del Tribunal.

